

ANEXO ACFP (Anverso)

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Dirección General de Formación Profesional

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA
CENTRO EDUCATIVO-EMPRESA/ENTIDAD COLABORADORA
PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

De una parte D./D^a. _____
con D.N.I. _____ como Director/a del Centro educativo _____
de _____ y por otra parte D./D^a _____
con D.N.I. _____ representante legal de la Empresa/ Entidad Colaboradora
_____ Teléfono _____
domiciliada en _____
con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en: _____

DECLARAN

- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.
- Que el objetivo del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

- Suscribir el presente Acuerdo de Colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con el artículo 34, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; y la Orden de....., por la que se regula la Fase de Formación en Centros de Trabajo, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos y alumnas que se indican al dorso.

CLÁUSULAS

1. El alumno o la alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
2. La duración del periodo de Formación (jornadas/horas) se refleja al dorso.
3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos o alumnas y la Empresa/Entidad Colaboradora durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de Agosto (BOE de 13 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se suscribirán como seguro adicional para mejorar indemnizaciones, cubrir daños a terceros o responsabilidad civil.
5. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del Centro educativo a través del Tutor o Tutora docente, o de la Jefatura del Departamento, que a efectos de este acuerdo será D. /D^a _____.
6. La Empresa/Entidad Colaboradora nombrará un Tutor o Tutora para la coordinación y el seguimiento de la Formación en Centros de Trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones con el Tutor o Tutora del Centro educativo, que a efectos de este acuerdo será D./D^a _____.
7. Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán, de acuerdo con el artículo 3º. de la Orden citada, las relacionadas en el Cuaderno de Formación en Centros de Trabajo, que han sido establecidas por el Tutor o Tutora docente y por el Tutor o Tutora de la Empresa/Entidad Colaboradora para este fin.
8. El presente acuerdo se podrá extinguir y/o rescindir para un determinado alumno o alumna por cualquiera de las partes en el momento que se considere oportuno, conforme al apartado 2.4 de la Orden que regula la Fase de Formación en Centros de Trabajo.
9. En todo momento el alumno o alumna irá provisto del D.N.I. y tarjeta escolar de identificación.

En _____, a _____ de _____ de _____

| CONFORME LA INSPECCIÓN EDUCATIVA | POR EL CENTRO EDUCATIVO | POR LA EMPRESA/ENTIDAD COLABORADORA |
|-------------------------------------|-------------------------|--|
| Fdo.: Fecha (SELLO) | Fdo.: (SELLO) | Fdo.: (SELLO) |

